Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

778

USHUAIA, **09 de Septiembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-41050-2022 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a los Programas de Artística que llevará adelante la Coordinación Provincial de Educación Artística, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 31 obra la Disposición D.G.A.F. N° 155/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 144/22 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 122 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 144/22 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 32 y N° 33 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR"- C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($519.694,00); en los renglones N° 09, N° 22, N° 26, N° 35, N° 36, N° 37 y N° 41 a la firma "MABAMA SRL"- C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 ($83.678,20); y en los renglones N° 15, N° 27, N° 38, N° 39, N° 47 y N° 48 a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE."- C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($193.900,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que en relación a los renglones N° 25, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 34, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 49 y N° 50, no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar los desiertos.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 144/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 144/22 – RAF 521 referente a la adquisición de insumos destinados a los Programas de Artística que llevará adelante la Coordinación Provincial de Educación Artística, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 32 y N° 33 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR"- C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($519.694,00); en los renglones N° 09, N° 22, N° 26, N° 35, N° 36, N° 37 y N° 41 a la firma "MABAMA SRL"- C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES

///…2.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz el día 09/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 ($83.678,20); y en los renglones N° 15, N° 27, N° 38, N° 39, N° 47 y N° 48 a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE."- C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($193.900,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Declarar Desiertos los renglones N° 25, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 34, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 49 y N° 50 de la Contratación Directa Nº 144/2022- RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 33 8466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG – U.G.C. UC7003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.N° **778** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz el día 09/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital